



09 de Mayo, 2021

1/2

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager) mantiene **TOQUE DE QUEDA** de **10:00 P.M a 5:00 A.M** en todo el país a excepción del departamento de **Olancho** donde se extiende por **15 días** más, las restricciones de circulación, con el fin de contener el alto contagio de Covid-19 y en tal sentido comunica lo siguiente:

1. La circulación en el departamento de Olancho a partir del día lunes 10 de mayo del 2021 hasta el domingo 23 de mayo 2021 será de las **05:00 A.M a 08:00 P.M**

A. El Toque de queda a nivel departamental será de lunes a domingo en un horario de **05:00 A.M a 08:00 P.M.**

B. Se restringe la circulación a 2 dígitos diarios, según terminación de cédula de identidad, en el horario comprendido entre **5:00 A.M A 08:00 P.M:**

- a)** lunes 10 de mayo circulan las terminaciones 1 y 2
- b)** Martes 11 de mayo circulan las terminaciones 3 y 4
- c)** Miércoles 12 de mayo circulan las terminaciones 5 y 6
- d)** Jueves 13 de mayo circulan las terminaciones 7 y 8
- e)** Viernes 14 de mayo circulan las terminaciones 9 y 0
- f)** Sábado 15 mayo circulan las terminaciones 1 y 2
- g)** Domingo 16 de mayo circulan las terminaciones 3 y 4
- h)** Lunes 17 de mayo circulan las terminaciones 5 y 6
- i)** Martes 18 de mayo circulan las terminaciones 7 y 8
- j)** Miércoles 19 de mayo circulan las terminaciones 9 y 0
- k)** Jueves 20 de mayo circulan las terminaciones 1 y 2
- l)** Viernes 21 de mayo circulan las terminaciones 3 y 4
- m)** Sábado 22 de mayo circulan las terminaciones 5 y 6
- n)** Domingo 23 de mayo circulan las terminaciones 7 y 8.

2. Únicamente circularán en horario no permitido, los ciudadanos debidamente identificados que trabajan en turnos los siete días de la semana y por las noches, que atienden los Hospitales, centros de atención médica y de emergencia, laboratorios médicos, farmacias, droguerías y empresas dedicadas a la producción de productos de bioseguridad, transporte público por motivos de salud, humanitarios y el contratado por las empresas que están dentro de las excepciones para movilizar a sus trabajadores, transporte de carga pesada, energía, telecomunicaciones, internet, medios de comunicación, hoteles, personas nacionales y extranjeros que arriben al país en vuelos nocturnos, acreditando con su boleto de viaje su destino; asimismo, el sector agroalimentario y agroquímico, y empleados de soporte técnico y administrativo del sistema bancario; para garantizar la producción y distribución de alimentos, industria de la maquila, mercados,

Aldea el Ocotal 500 metros, adelante
del Hospital Militar, Comayagüela, M.D.C.





supermercados, gasolineras, droguerías, farmacias y productos de bioseguridad, que trabajan turnos durante los siete días de la semana y por la noche. Además, diputados y funcionarios públicos relacionados con la emergencia y los demás ya establecidas por **SINAGER**.

3. Darle estricto cumplimiento a los **PCM 057-2021** y comunicados de Prensa Secretaria de Seguridad.

4. No autorizar permiso para eventos públicos (partidos de futbol, ferias, bodas, velatorios sin importar causa de muerte, juegos mecánicos, billares, centros educativos a excepción de aquellos que se encuentran en pilotaje, es decir todo evento que aglomere personas).

5. Las iglesias deben cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido, con una aglomeración no mayor a 10 personas.

6. Se instruye a las alcaldías, activar los Comités de Emergencias Municipales (CODEM) para que, junto con Policía Nacional y Fuerza Armadas, entre otras autoridades locales y departamentales realicen inspecciones a los negocios para corroborar la aplicación de las medidas de bioseguridad y el no cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y de las disposiciones emitidas. Las sanciones se aplicarán en el siguiente orden y serán pagadas en las tesorerías municipales correspondientes:

- a.** Primera falta, un llamado de atención por escrito, firmada por el Juez Municipal.
- b.** Segunda falta, cierre del negocio por 5 días y multa de L. 500 a L. 10,000.00.
- c.** Tercera falta, cierre por 2 meses y multa de 3 salarios mínimos.
- d.** Cuarta falta, cancelación del permiso de operación por periodo mayor a 6 meses y definido por municipalidad.
- e.** Las sanciones a los que infrinjan las disposiciones de circulación, serán las mismas ya emitidas por SINAGER, la detención por 24 horas de la persona y asignación de trabajo comunitario; si se transporta en vehículo, también se decomisará el mismo por 5 días.
- f.** Supervisión del uso estricto de la mascarilla por cada uno de los ciudadanos, por ser una ley de riguroso cumplimiento.

6.1 Asimismo, se instruye a realizar los controles en el Servicio de Transporte Público en todo el departamento a que el servicio deberá regirse por las normas ya establecidas en los protocolos.

COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Estado en el despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras, en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), en cumplimiento a lo establecido en el PCM 057-2021 en seguimiento a la situación epidemiológica y económica actual, a la opinión pública comunica:

1. Para continuar protegiendo la salud y la vida de las personas se determinó extender el **TOQUE DE QUEDA** desde el **lunes 10 de mayo hasta el domingo 23 de mayo del 2021**, en un horario comprendido entre las **10:00 pm y las 05:00 am A EXCEPCION del departamento de Olancho para el cual SINAGER emitió disposiciones especiales.**
2. En los 17 departamentos restantes, el sistema financiero, supermercados y comercios en general, la atención a la población no deberá superar el 50% de la capacidad en sus instalaciones, para tal efecto la Policía Nacional, la Policía Municipal y otros entes de seguridad; velarán por el cumplimiento de esta medida.
3. Tienen **PROHIBIDO** para operar a nivel nacional los bares, discotecas, cines, gimnasios, teatros, complejos deportivos, centros de convenciones y centros educativos en sus niveles de primaria, secundaria y superior; así como reuniones en casas particulares de más de diez (10) personas, salvo en los casos que ya hayan sido autorizados por SINAGER para efectos de pilotaje.
4. Únicamente pueden circular en horario no permitido, las personas que atienden las actividades de seguridad, salud, emergencia, transporte público por motivos de salud humanitarios y el contratado por las empresas que están dentro de las excepciones para movilizar a sus trabajadores, transporte de carga pesada, energía, telecomunicaciones, internet, medios de comunicación, hoteles, personas nacionales y extranjeros que arriben al país en vuelos nocturnos, acreditando con su boleto de viaje su destino; asimismo el sector agroalimentario y agroquímico, y el personal de soporte técnico y administrativo del sistema bancario; para garantizar la producción y distribución de alimentos, industria de la maquila, mercados, supermercados, gasolineras, droguerías, farmacias y productos de bioseguridad, que trabajan turnos durante los siete días de la semana y por la noche, aeropuertos y personal de atención aeroportuaria.

La Policía Nacional de Honduras insta a la prudencia, evitar riesgos innecesarios y a mantener comunicación permanente con las autoridades; la vida de los hondureños es el fin supremo de la sociedad y del Estado; reiteramos que la pandemia de COVID-19 está activa, por lo que el uso de mascarilla, el distanciamiento y el lavado de manos debe ser constante.

El Ocotul FM. 10 de mayo de 2021

¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

CALENDARIO DE CIRCULACIÓN OLANCHO

Día	Transitar		Terminación de Identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)
	Desde	Hasta	
Lunes 10/mayo	5:00 AM	8:00 PM	1 y 2
Martes 11/mayo	5:00 AM	8:00 PM	3 y 4
Miércoles 12/ mayo	5:00 AM	8:00 PM	5 y 6
Jueves 13/mayo	5:00 AM	8:00 PM	7 y 8
Viernes 14/mayo	5:00 AM	8:00 PM	9 y 0
Sábado 15/mayo	5:00 AM	8:00 PM	1 y 2
Domingo 16/mayo	5:00 AM	8:00 PM	3 y 4
Lunes 17/mayo	5:00 AM	8:00 PM	5 y 6
Martes 18/mayo	5:00 AM	8:00 PM	7 y 8
Miércoles 19/mayo	5:00 AM	8:00 PM	9 y 0
Jueves 20/mayo	5:00 AM	8:00 PM	1 y 2
Viernes 21/mayo	5:00 AM	8:00 PM	3 y 4
Sábado 22/mayo	5:00 AM	8:00 PM	5 y 6
Domingo 23/mayo	5:00 AM	8:00 PM	7 y 8

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de Identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):

- Todos los comercios autorizados 07:00 am a 09:00 am
- Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am

Se les recuerda que también serán atendidos durante el resto del día

Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los sectores autorizados

Uso de la mascarilla
Gel
Distanciamiento
Toma de temperatura

CALENDARIO DE CIRCULACIÓN OLANCHO

Día	Transitar		Terminación de Identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)
	Desde	Hasta	
Lunes 24/mayo	5:00 AM	8:00 PM	9 y 0
Martes 25/mayo	5:00 AM	8:00 PM	1 y 2
Miércoles 26/ mayo	5:00 AM	8:00 PM	3 y 4
Jueves 27/mayo	5:00 AM	8:00 PM	5 y 6
Viernes 28/mayo	5:00 AM	8:00 PM	7 y 8
Sábado 29/mayo	5:00 AM	8:00 PM	9 y 0
Domingo 30/mayo	5:00 AM	8:00 PM	1 y 2
Lunes 31/mayo	5:00 AM	8:00 PM	3 y 4
Martes 01/junio	5:00 AM	8:00 PM	5 y 6
Miércoles 02/junio	5:00 AM	8:00 PM	7 y 8
Jueves 03/junio	5:00 AM	8:00 PM	9 y 0
Viernes 04/junio	5:00 AM	8:00 PM	1 y 2
Sábado 05/junio	5:00 AM	8:00 PM	3 y 4
Domingo 06/junio	5:00 AM	8:00 PM	5 y 6

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de Identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):

- Todos los comercios autorizados 07:00 am a 09:00 am
- Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am

Se les recuerda que también serán atendidos durante el resto del día

Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los sectores autorizados

Uso de la mascarilla

Gel

Distanciamiento

Toma de temperatura